



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.644 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Palomo Santos, contra la empresa “Secúritas Seguridad España, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 14 de septiembre de 2010.

Se extiende la presente para hacer constar que ha transcurrido el plazo concedido a la parte actora para subsanar la demanda, sin que haya presentado escrito alguno, de lo que paso a dar cuenta a su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Auto

En Madrid, a 14 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Archivar la demanda presentada al no haber sido subsanada en legal forma, archivándose sin más trámite una vez firme la presente, dejando nota en el libro correspondiente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Palomo Santos, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.245/10)